

**ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS-SM-76-2024-GRAP-2
SEGUNDA CONVOCATORIA**

En la ciudad de Abancay, a las quince horas con cuarenta y cinco minutos del día 15 del mes de agosto del año 2024, en la Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Margesí de Bienes del Gobierno Regional de Apurímac Sede Central, se constituyen el Órgano Encargado de las Contrataciones, CPC. Abel Aymara Serrano, Jefe de la Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Margesí de Bienes y Bach. Martín Alarcón Flores Especialista en Contrataciones encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada AS-SM-76-2024-GRAP-2, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE CHULLCUISA, SANTA ROSA, CUPISA, CHAMPACCOCHA, ANCATIRA, CHOCCECANCHA, ARGAMA ALTA, DISTRITOS DE SAN JERÓNIMO Y PACUCHA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS APURIMAC”, a fin de efectuar la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro.

La admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, se procede en estricto cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente y sus modificatorias, las bases integradas del procedimiento de selección.

REGISTRO DE PARTICIPANTES

En cumplimiento al artículo 55° del reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, y de acuerdo al cronograma establecido a través de la plataforma del SEACE, se procedió a verificar la relación de participantes registrados de forma electrónica, encontrándose los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10310032731	HUACHACA ALCCAHA ANACLETO	07/08/2024	Válido		07/08/2024	10310032731	 

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Acto seguido, en conformidad al artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones se procede con la verificación y descarga de las ofertas presentadas de manera electrónica a través del SEACE, conforme se muestran en la captura de la pantalla siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	10310032731	HUACHACA ALCCAHA ANACLETO	14/08/2024	21:06:57	10310032731	14/08/2024	21:08:49	Enviado	Valido		

ADMISIÓN DE OFERTAS

Acto seguido se procede con la verificación de los documentos de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas, establecida en el numeral 2.2 del Capítulo II de la sección específica de las bases del procedimiento de selección para determinar si las propuestas técnicas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los Términos de Referencia.

En consecuencia, se procede a declarar la ADMISIÓN DE OFERTAS con el siguiente resultado:

N°	POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA						ESTADO	
		a) DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR. (ANEXO N° 1)	b) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN S US CRIBE LA OFERTA	c) DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL b) ART. 52 DEL REG. (ANEXO N° 2)	d) DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TDR. (ANEXO N° 3)	e) DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. (ANEXO N° 4)	f) PROMESA DE CONSORCIO) DE SER EL CASO (ANEXO 5)		g) PRECIO DE LA OFERTA SI. (ANEXO 06)
		OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.		
1	HUACHACA ALCCAHA ANACLETO	SI	SI	SI	SI	SI	..	SI	ADMITIDO



EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Acto seguido y de acuerdo a los Artículos 51 y 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede con la Evaluación de las Ofertas de los postores admitidos.

EVALUACIÓN DE OFERTAS (puntaje: 100 puntos).

Conforme a lo establecido en las bases y de acuerdo al artículo 74° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, numeral 74.2, se le otorga el máximo puntaje a la única oferta, siendo el PRECIO el único factor de evaluación; y se determina el siguiente orden de prelación:

N°	POSTOR	PRECIO OFERTADO	FACTORES DE EVALUACION	BONIFICACION 5% (MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA)	TOTAL PUNTOS	ORDEN DE PRELACION
			PRECIO			
			(Max. 100 puntos)			
1	HUACHACA ALCCAHA ANACLETO	58,500.00	100.00		100.00	1

CALIFICACIÓN DE OFERTAS

A continuación, se procede con la verificación de los Requisitos de Calificación previstos en la sección específica de las bases, del único postor que presentó su oferta, de acuerdo al Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, llegando al siguiente resultado:

N°	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	ESTADO
		EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
1	HUACHACA ALCCAHA ANACLETO	NO CUMPLE	DESCALIFICADO

- ✓ El postor **HUACHACA ALCCAHA ANACLETO** con RUC N° 10310032731, queda **DESCALIFICADO**, en vista que no cumple con la acreditación la experiencia en la especialidad mediante Contratos u Ordenes de Servicio, conforme a lo solicitado la acreditación en las bases integradas.

Por lo tanto, el Órgano Encargado de las Contrataciones en cumplimiento al Artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, **DECLARA DESIERTO** el procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada AS-SM-76-2024-GRAP-2, por no haber propuesta válida.

Sin otro asunto a tratar se dio por concluido el presente acto, siendo las 17:30 horas del mismo día, suscribiendo la presente acta en señal de conformidad y para su publicación de los resultados en el SEACE.


 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
 DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
 APURIMAC
 PC. Abel Aymara Serrano
 MAT 023 - 1089
 EFE DE LA OF. DE ABASTECIMIENTO, PATRIMONIO
 MARGES DE BIENES


 GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
 Martín Alarcón Flores
 ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS